



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación anual del Cabildo Insular de Tenerife al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 60.316,06 euros, con cargo al Presupuesto del año 2023 (expediente E2023005165).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior de la Corporación Insular, relativo a la aportación anual al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ministerio de Economía y Hacienda, mediante Orden EHA/93/2006, de 18 de enero, autoriza *“la constitución de una zona franca de control de tipo II en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife”*, indicando que la misma *“se encuentra situada en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, configurado de forma lineal a lo largo de la costa y dividido en varias zonas o dársenas, que en su día podría ser ampliable al futuro Puerto de Granadilla, situado en la costa sudeste de Tenerife”*, añadiendo que *“será administrada por un Consorcio que se constituirá al efecto, denominado Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife”* y especificando, respecto a su composición, que estaría constituido por un número determinado de vocales, entre los que se cita expresamente al *“Cabildo Insular de Tenerife”*.

La referida disposición fue modificada mediante la Orden HAP356/2015, de 24 de febrero, que alteró la composición de la citada entidad, sin que la misma afectase a esta Corporación Insular, aprobando en dicho acto administrativo los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- El 5 de mayo de 2023, se recibe en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, un oficio del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, mediante el que solicita *“el inicio de los trámites administrativos oportunos y el dictado de la resolución que corresponda, para la materialización de la transferencia prevista tanto en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como en el del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife”*, basándose para ello, entre otras, en las consideraciones que se reproducen a continuación:

“Considerando que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife es una de las Administraciones Públicas que forman parte de la ZFT, mediante la participación directa en sus órganos colegiados de decisión, con tres miembros en el Pleno, y un representante en el Comité Ejecutivo, y que, desde la efectiva constitución de la ZFT, esa Corporación Insular ha venido contribuyendo activamente en la toma de decisiones de la institución, a través de los referidos representantes, siendo además una de las instituciones consorciadas que, de forma preponderante, ha sustentado la financiación de la ZFT, mediante las aportaciones económicas anuales que se han venido aprobando en sus Presupuestos.

Considerando que, para el actual ejercicio 2023, los Presupuestos Generales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife han consignado la aplicación presupuestaria



Documento

CSV documento	16c49b92-3183-565e-9914-f45c9774d496
CSV firma	f2868d32-84e3-5bd3-a315-4a8c81463394
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/16c49b92-3183-565e-9914-f45c9774d496
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f2868d32-84e3-5bd3-a315-4a8c81463394



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 13:52:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 13:53:26 UTC



23-0811-4221-42390, por el concepto "Aportación anual al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife", por un importe de sesenta mil trescientos dieciséis euros con seis céntimos (60.316,06 €), en el Anexo II.b) de las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife, como cuota ordinaria correspondiente a la participación del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en el Consorcio de la Zona Franca de Tenerife".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, aprobado por el Pleno de dicha Corporación en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 11, de fecha 25 de enero de 2023), prevé en el apartado B) de su Anexo II, una aportación por la participación en el Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 60.316,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0811-4221-42390.

SEGUNDO.- La Base núm. 26 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el presente ejercicio, indica que serán competencia del Consejero de Área correspondiente, las autorizaciones de gastos derivadas de las "aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b", realice el Cabildo Insular de Tenerife, debiendo indicarse que en dicho documento figura la aportación al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 60.316,06 euros.

Asimismo, la Base núm. 73 de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación Insular para el año 2023, especifica que "las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente".

TERCERO.- Existe crédito por importe de 60.316,06 euros, con cargo a la aplicación 23-0811-4221-42390 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2023.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 10.1.g) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con los Decretos de la Presidencia de 4 de octubre de 2019 y 19 de abril de 2023, así como la Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior 4 de octubre de 2019, la competencia para la aprobación del gasto recae en la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con CIF S-3800014-G, por un importe de 60.316,06 euros, correspondiente a la aportación anual (cuota) de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0811-4221-42390 y número de Subv/transf concedida 2023-000486 (Nº de propuesta 2023-004221 – Nº ítem de gasto 2023-010550).



Documento

CSV documento	16c49b92-3183-565e-9914-f45c9774d496
CSV firma	f2868d32-84e3-5bd3-a315-4a8c81463394
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/16c49b92-3183-565e-9914-f45c9774d496
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f2868d32-84e3-5bd3-a315-4a8c81463394



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 13:52:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 13:53:26 UTC



SEGUNDO.- Notificar la Resolución al Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.



Documento

CSV documento	16c49b92-3183-565e-9914-f45c9774d496
CSV firma	f2868d32-84e3-5bd3-a315-4a8c81463394
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/16c49b92-3183-565e-9914-f45c9774d496
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/f2868d32-84e3-5bd3-a315-4a8c81463394



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 13:52:22 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	11/05/2023, 13:53:26 UTC